

BERAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BERA

2016ko Aurrekontuaren Espedientea / Expediente de Presupuestos del ejercicio de 2016

BESTE TXOSTENAK / OTROS INFORMES

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY ORGANICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOTENIBILIDAD FINANCIERA

El día 30 de abril de 2012 se publicó en el BOE la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de aplicación a todas las entidades locales.

En esta Ley aparecen nuevos principios generales (estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, plurianualidad, responsabilidad, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, transparencia y lealtad institucional).

En la citada Ley se contemplan tres reglas fiscales que apoyan los principios de estabilidad y sostenibilidad citados y que deben cumplir todas las entidades locales a la hora de elaborar los presupuestos:

- 1) Estabilidad presupuestaria,
- 2) Sostenibilidad financiera-deuda pública
- 3) Regla del gasto.

1) Se cumplirá el **objetivo de estabilidad presupuestaria** cuando los presupuestos consolidados se elaboren en equilibrio presupuestario, es decir, cuando su saldo no financiero sea nulo o positivo. El saldo no financiero se define como la suma de los capítulos 1 al 7 de ingresos menos la suma de los capítulos 1 al 7 de gastos. Además deberá preverse en dicho presupuesto un saldo positivo de esa magnitud por el importe necesario para saldar las operaciones financieras (diferencia entre capítulos 8 y 9 de ingresos y gastos). El presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Bera **cumple** con dicho objetivo, según se desprende de los datos siguientes:

INGRESOS	AYUNTAMIENTO	ESCUELA DE		CONSOLIDADO
		MUSICA	REGULA RIZACION	
CAP. 1 Imptos directos	1.403.495,32			1.403.495,32
CAP. 2 Imptos indirectos	100.000,00			100.000,00
CAP. 3 Tasas y otros ingresos	400.898,80	84.547,00		485.445,80
CAP. 4 Transferencias corrientes	1.120.722,51	200.015,61	-173.946,55	1.146.791,57
CAP. 5 Ingr. Patrim. y comunales	154.336,85	5,00		154.341,85
CAP. 6 Enaj. Invers. Reales	0,00	0,00		0,00
CAP. 7 Transf. y otr. Ingresos	1.681.882,24	3.000,00	-3.000,00	1.681.882,24
CAP. 8 Activos financieros	0,00			0,00
CAP. 9 Pasivos financieros	0,00			0,00
	4.861.335,72	287.567,61	-176.946,55	4.971.956,78

GASTOS

CAP. 1 Gtos de personal	967.462,18	257.752,61	1.225.214,79
CAP. 2 Gtos bienes corr. y servic.	1.354.747,26	26.755,00	1.381.502,26
CAP. 3 Gtos financieros	31.922,64	60,00	31.982,64
CAP. 4 Transferencias corrientes	470.174,16	-173.946,55	296.227,61
CAP. 6 Inversiones Reales	1.916.658,55	3.000,00	1.919.658,55
CAP. 7 Transf. y otr. Ingresos	3.000,00	- 3.000,00	0,00
CAP. 8 Activos financieros	0,00		0,00
CAP. 9 Pasivos financieros	117.370,93		117.370,93
	4.861.335,72	287.567,61	-176.946,55
			4.971.956,78
	Capitulos 1 al 7 de ingresos		4.971.956,78
	Capitulos 1 al 7 de gastos		4.854.585,85
	SALDO NO FINANCIERO		117.370,93

Como se puede apreciar el saldo financiero es positivo.

2) **Objetivo de sostenibilidad financiera o deuda pública**, tiene por finalidad limitar el endeudamiento a largo plazo. A partir del 1 de enero de 2013, las entidades locales que presenten ahorro neto positivo en la liquidación de presupuestos del ejercicio inmediato anterior y cuya deuda viva no supere el 110 % (anteriormente estaba en el 75 %) de sus ingresos corrientes, podrán endeudarse hasta dicha tasa, previa autorización de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo previsto por la Disposición Final Trigésima primera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y del artículo 8.1 de la Ley Foral 12/2010.

No se podrán concertar nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo en caso de que la liquidación de presupuestos arroje ahorro neto negativo o el nivel de deuda supere el 110 % de los ingresos corrientes. En la citada Disposición Final se establece que los ingresos corrientes serán normalizados y consolidados.

En nuestro caso como se ha hecho mención en el anterior informe los datos de ingresos corrientes liquidados durante el ejercicio 2014 (último aprobado) normalizados y consolidados ascienden a:

INGRESOS CORRIENTES 2014 CONSOLIDADOS Y NORMALIZADOS	3.169.668,67
DEUDA VIVA A 01/01/2015	1.034.718,29
DEUDA VIVA/INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS	32,64 %

Como puede observarse el Ayuntamiento si puede endeudarse. El Ayuntamiento de Bera no ha previsto la contratación de ningún préstamo en el presupuesto de 2016. El nivel de deuda es inferior al 110%, por tanto **cumple** con el objetivo de deuda pública.

3) **Regla del gasto**. Los presupuestos de 2016 deben elaborarse teniendo en cuenta los límites de crecimiento del gasto presupuestario respecto a la liquidación del ejercicio 2015 o en caso de no disponerse de la misma, se realizará una estimación de ésta. La tasa de referencia para el incremento ha sido fijada para las entidades locales en un 1,018%. La citada tasa se aplicará al volumen total de gasto no financiero (capítulos 1 al 7 de gastos) de la previsión de la liquidación de 2015, eliminando los gastos de

intereses de deudas y los gastos financiados con fondos finalistas procedentes de cualquier Administración Pública. Además deberá tenerse en cuenta que en el supuesto de cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla del gasto podrá incrementarse en la cuantía equivalente al aumento de ingresos. Según se desprende de los cálculos del cuadro adjunto el Ayuntamiento de Bera **cumple** con la regla del gasto.

Determinación del Gasto Computable

Empleos no financieros SEC	
(+) Capítulos 1 a 7 Créditos de Gastos 2015	3.055.202,65
(-) Intereses endeudamiento 2015	-24.909,19
(-)Gastos financiado con fondos finalistas UE/AA.PP.	-243.785,32
GASTO COMPUTABLE Ejecución año base (2015)	2.773.141,07

Determinación del Gasto Computable Máximo

GASTO COMPUTABLE Ejecución año base (2015)	2.786.508,14
(X) Tasa referencia crecimiento PIB m/p (Economía española) año (2016)	1,018
GASTO COMPUTABLE INCREMENTADO Ejecución año (2015)	2.836.665,29
(+) Aumentos permanentes recaudación año (n+1) (cambios normativos)	
(-) Disminuciones permanentes recaudación año (n+1) (cambios normativos)	
GASTO COMPUTABLE MAXIMO	2.836.665,29

(+) Capítulos 1 a 7 Créditos de Gastos 2016	4.743.964,79
(-) Intereses endeudamiento 2016	-31.922,64
(-)Gastos financiado con fondos finalistas UE/AA.PP.	-1.875.900,33
GASTO COMPUTABLE Presupuesto año (2016)	2.836.071,82

Como se puede apreciar la previsión se realiza por debajo del límite máximo de gasto no financiero, por tanto cumple con la regla del gasto.

BERA, 2015eko azaroaren 12a / 12 de noviembre de 2015

KONTU-HARTZAILEA / LA INTERVENTORA

Sinatua / Fdo: M^a Dolores Oyarzabal Zubieta